



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000001



1 NOTARIA
2 TRIGESIMA
3 SEXTA



4 AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL
5 DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
6 DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BREM
7 BURBANO RODRIGUEZ, EQUIPOS Y MAQUINARIAS CIA.
8 LTDA."

9 Que otorga:

10 VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ TAPIA

11 Cuantía:

12 USD\$.45,720.00

13 Di 3 copias

14
15
16
17
18 &&&&& DMVM &&&&&

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, el día de hoy lunes nueve (09) de
22 Diciembre del año dos mil dos, ante mí DRA. XIMENA
23 BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón
24 Quito, comparece el señor VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ
25 TAPIA, en su calidad de Gerente de la Compañía de
26 Responsabilidad Limitada "BREM BURBANO RODRÍGUEZ,
27 EQUIPOS y MAQUINARIAS Compañía Limitada", según
28 consta en el documento que como habilitante se

1 agrega; a quien de conocer doy fe en virtud de
2 haberme presentado su cédulas de ciudadanía, cuya
3 fotocopia debidamente certificada por mí, agregó a
4 esta escritura. El compareciente es de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
6 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
7 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
8 contratar y obligarse que la ejerce en la forma
9 antes indicada; y, advertido que fue por mí, la
10 Notaria, del objeto y resultados de la presente
11 escritura pública, así como examinado en forma
12 aislada y separada, de que comparece al
13 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
14 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega
16 y que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR
17 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas
18 a su cargo, sírvase insertar la presente de
19 Aumento de Capital, conversión del capital social
20 de sucres a dólares y Reforma del Estatuto Social
21 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "BREM
22 BURBANO RODRÍGUEZ, EQUIPOS y MAQUINARIAS Compañía
23 Limitada" contenida en las siguientes cláusulas:
24 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al
25 otorgamiento de la presente Escritura Pública, el
26 Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia, de
27 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
28 civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito;



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0100002



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 a nombre y en representación de la Compañía de
2 Responsabilidad Limitada "BREM BURBANO RODRÍGUEZ,
3 EQUIPOS y MAQUINARIAS Compañía Limitada", en su
4 calidad de Gerente, conforme se acredita y consta
5 de la copia certificada del nombramiento
6 debidamente inscrito que se agrega como documento
7 habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante
8 Escritura Pública otorgada ante el Doctor Alfonso
9 Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón
10 Quito, el diez y siete de marzo de mil novecientos
11 noventa y cinco, legalmente inscrita en el
12 Registro Mercantil el treinta de marzo del mismo
13 año, se constituyó la compañía de Responsabilidad
14 Limitada "BREM BURBANO RODRÍGUEZ, EQUIPOS y
15 MAQUINARIAS Compañía Limitada", con un capital
16 social de DOS MILLONES DE SUCRES
17 (S/.2'000.000,00). b).- Mediante Escritura Pública
18 celebrada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata,
19 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte
20 y cinco de agosto de mil novecientos noventa y
21 siete, legalmente inscrita en el Registro
22 Mercantil el veinte y dos de enero de mil
23 novecientos noventa y ocho, se realizó el aumento
24 de capital y reforma del Estatuto Social de la
25 Compañía, determinándose su capital social en
26 CIENTO SIETE MILLONES DE SUCRES
27 (S/.107'000.000.00). c).- La Ley de transformación
28 Económica del Ecuador en el literal h) del

1 artículo noventa y nueve, dispuso la reforma
2 expresa de cualquier forma que obligue a expresar
3 el capital o la contabilidad en sucres; y mediante
4 Resolución de la Superintendencia de Compañías
5 Número 00.Q.IJ.008 Publicada en el Registro
6 Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo
7 del año dos mil, los artículos ocho y nueve
8 disponen que cuando las Compañías quieran, en
9 forma expresa, señalar en los estatutos la
10 conversión del capital a dólares, se lo hará
11 constar en la escritura correspondiente, para lo
12 cual no será necesario que la Junta General haya
13 resuelto tal conversión. d).- La Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios de la
15 Compañía de responsabilidad Limitada "BREM BURBANO
16 RODRÍGUEZ, EQUIPOS y MAQUINARIAS Compañía
17 Limitada", celebrada el cinco de marzo del año dos
18 mil dos, resolvió aumentar el Capital Social de la
19 compañía con reinversión de una parte de las
20 utilidades del ejercicio económico del año dos mil
21 uno y reformar el Estatuto Social; Acta que
22 debidamente certificada se la agrega en la calidad
23 de documento habilitante. TERCERA: CONVERSIÓN DEL
24 CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES.- Con los
25 antecedentes expuestos y con las disposiciones
26 legales enunciadas el Ingeniero Víctor Hugo
27 Rodríguez Tapia, en la calidad de Gerente y
28 representante Legal de "BREM BURBANO RODRÍGUEZ,



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0100113



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 EQUIPOS y MAQUINARIAS Compañía Limitada" señala
 2 que se ha realizado la conversión a dólares de los
 3 Estados Unidos de América del capital social de la
 4 Compañía. Por lo que el Capital Social de la
 5 Compañía mediante la conversión es de CUATRO MIL
 6 DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
 7 UNIDOS DE AMERICA, divididos en ciento siete mil
 8 participaciones de cuatro centavos de dólar cada
 9 una y queda integrado conforme al siguiente
 10 cuadro:-----

11 SOCIO	12 CAPITAL SUSCRITO	13 NUMERO DE PARTICIPACIONES
14 Ing. LUIS BURBANO	1.070,00	26.750
15 Ing. VICTOR RODRIGUEZ	1.070,00	26.750
16 Ing. PATRICIO BURBANO	1.070,00	26.750
17 Sra. CECILIA SALAZAR	1.070,00	26.750
18 TOTAL	4.280,00	107.000

19 CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 20 ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria y
 21 Universal de Socios de la Compañía de
 22 responsabilidad Limitada "BREM BURBANO RODRÍGUEZ,
 23 EQUIPOS y MAQUINARIAS Compañía Limitada" celebrada
 24 el cinco de marzo del año dos mil dos, resolvió
 25 por decisión absoluta de todos los socios aumentar
 26 el capital social mediante reinversión de una
 27 parte de las utilidades del ejercicio económico
 28 del año dos mil uno, de cuatro mil doscientos
 ochenta dólares americanos, hasta la suma de

1 cincuenta mil dólares americanos, es decir
2 efectuar un aumento de CUARENTA y CINCO MIL
3 SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMERICA más, mediante la emisión un millón
5 ciento cuarenta y tres mil nuevas participaciones
6 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de
7 cuatro centavos de dólar cada una; y, además
8 resolvió también reformar el artículo Quinto del
9 Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá
10 "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía
11 asciende a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón
13 doscientas cincuenta mil participaciones sociales
14 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
15 centavos de dólar cada una. Este podrá ser
16 aumentado de conformidad con la Ley, previa
17 resolución de la Junta General de Socios. Dichas
18 participaciones estarán representadas por una o
19 más participaciones firmadas conjuntamente, por el
20 Gerente y Presidente Ejecutivo. En lo referente a
21 las proporciones de capital suscrito y pagado, así
22 como a su aumento o disminución, se procederá de
23 conformidad con la Ley". Aumento de capital que se
24 encuentra suscrito y pagado con reinversión de una
25 parte de utilidades del año dos mil uno, en
26 proporción al capital suscrito y pagado por cada
27 uno de los socios, por lo tanto no existe renuncia
28 de derecho de preferencia de ninguna clase y como



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000004



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1 consecuencia de lo anterior, el capital de la
2 compañía queda íntegramente suscrito y pagado
3 conforme al siguiente cuadro.-----



4 SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE	CAPITAL	NUMERO DE
5	SUSCRITO	CAPITAL	TOTAL	PARTICIPACIONES
6 Ing. LUIS BURBANO	1.070,00	11.430,00	12.500,00	312.500
7 Ing. VICTOR RODRIGUEZ	1.070,00	11.430,00	12.500,00	312.500
8 Ing. PATRICIO BURBANO	1.070,00	11.430,00	12.500,00	312.500
9 Sra. CECILIA SALAZAR	1.070,00	11.430,00	12.500,00	312.500
10 TOTAL	4.280,00	45.720,00	50.000,00	1'250.000



11 QUINTA: DECLARACIÓN.- Con los antecedentes
12 expuestos y en cumplimiento por lo resuelto por la
13 antedicha Junta General Extraordinaria y Universal
14 de Socios de la compañía "BREM BURBANO RODRÍGUEZ,
15 EQUIPOS y MAQUINARIAS Compañía Limitada" en la
16 calidad de Gerente de la misma y como tal su
17 representante legal, declaro aumentado el capital
18 social de la compañía "BREM BURBANO RODRÍGUEZ,
19 EQUIPOS y MAQUINARIAS Compañía Limitada" y
20 reformado el artículo Quinto del Estatuto Social,
21 lo que elevo a Escritura Pública. Además declaro
22 bajo juramento que el aumento de capital se
23 encuentra íntegramente suscrito y pagado en la
24 forma indicada en la cláusula anterior, para lo
25 cual existe la contabilidad debidamente auditada
26 con todos sus respaldos correspondientes, en el
27 archivo de la compañía. SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La
28 Junta General Extraordinaria y Universal de socios

1 de la Compañía, resolvió autorizar a su Gerente,
2 Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia, para que
3 realice todos los trámites necesarios para la
4 legalización del Aumento de Capital y Reforma del
5 Estatuto Social de la Compañía, así como para que
6 proceda a suscribir la correspondiente Escritura.
7 Pública. SÉPTIMA: NACIONALIDAD.- Se deja
8 constancia que todos los socios que han suscrito y
9 pagado el presente Aumento de Capital de la
10 compañía, son de nacionalidad ecuatoriana. OCTAVA-
11 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como
12 documentos habilitantes, copias certificadas del
13 Acta de la Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios de la Compañía "BREM BURBANO
15 RODRÍGUEZ, EQUIPOS y MAQUINARIAS Compañía
16 Limitada"; y, del nombramiento del Ingeniero
17 Víctor Hugo Rodríguez Tapia, como Gerente de la
18 mencionada compañía. Usted señor Notario se
19 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
20 la completa validez del presente instrumento
21 Público." HASTA AQUI LA MINUTA copiada
22 textualmente, firmada por el Doctor LUIS A. QUIROS
23 D., Abogado con matrícula profesional número cinco
24 mil setecientos veinte y cuatro del Colegio de
25 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
26 esta escritura pública se observaron los preceptos
27 legales requeridos y leída que le fue al
28 compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma y



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

000005



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1 ratifica en su contenido, firmando para constancia
2 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
3 doy fe.



4
5
6
7
8 *Ximena Borja de Navas*
9 INS. VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ TAPIA
10 C.C. No. 170559564-1

11 La Notaria:

12 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-
13 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170559564-1

RODRIGUEZ TAPIA VICTOR WILSON

12 ABRIL 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 05 308 04159

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO 7434314772

NACIONALIDAD CASADO YINEVA LUCILA CADENA ENRIQUETA

SUPERIOR ING. MECANICO

HONORATO RODRIGUEZ

LUZ MARIA TAPIA

QUITO 23/04/99

2376472811

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 000 228

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Firma]

FUGAR DESDE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral No. 0291

770688041

Electoral No. 0291

RODRIGUEZ TAPIA VICTOR WILSON

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): plts



Quito a. 09 DIC 2002

[Firma]
Dra. Ximena Boza de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



BREM Cía. Ltda.

Equipos y Maquinaria

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BREM BURBANO RODRÍGUEZ, EQUIPOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA. CELEBRADA EL CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DOS.

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a los cinco días del mes marzo del dos mil dos, en el local de la compañía BREM ubicado en Pasaje Alonso Jerves N26-114 y Av. Orellana, siendo las diecinueve horas con treinta minutos se reunieron los siguientes socios:

Ing. Luis Burbano Enríquez como propietario de 26.750 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una; Ing. Víctor Rodríguez Tapia como propietario de 26.750 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una; Ing. Patricio Burbano Enríquez como propietario de 26.750 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una; y, Sra. Laura Cecilia Salazar como propietaria de 26.750 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, con el Propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos resuelven, por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente y único punto.

1.- Aumento del capital social de la compañía y reforma del estatuto social.

Preside la Junta el Señor Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez y, actúa como secretario, el Gerente Señor Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia.

El Presidente de la Junta declara validamente instalada la sesión y ordena que por secretaria, se de lectura del orden del día.

El secretario de la Junta, nuevamente constata la presencia en la Junta de la totalidad del capital social de la compañía y expresa que el punto a tratarse es el siguiente:

1.- Aumento de capital social de la compañía y reforma del estatuto social.

El orden del día es aprobado por unanimidad de la Junta.



BREM Cía. Ltda.

Equipos y Maquinaria

0000007 ✓

El Señor Presidente explica a la Junta que es necesario para los intereses de la compañía proceder al aumento de capital de la compañía a fin de poner en práctica los planes de ampliación de negocios sociales que se han fijado, así como fortalecer el crecimiento de la misma, proponiendo que este aumento se le puede realizar por un monto de US\$ 45.720,00 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES), con reinversiones de una parte de las utilidades obtenidas en el año 2.001. Información contable que esta respaldada en la documentación que se ha hecho llegar oportunamente a cada socio.

La junta luego de la explicación y de una amplia deliberación resuelve por unanimidad de votos, realizar el aumento de capital mediante la reinversión de una parte de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2001. Aumento de capital que se efectuará en la cantidad de US\$ 45.720,00 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES), más el capital social anterior de US\$ 4.280,00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES); por lo que se fija el nuevo capital social en US\$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES).

A continuación la Junta procede a tratar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que a consecuencia del aumento de capital y luego de las respectivas deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve efectuar la siguiente reforma al mencionado artículo "ARTICULO QUINTO" El capital social de la compañía asciende a la suma de US\$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); dividido en 1'250.000 participaciones sociales acumulativas e indivisibles de 0,04 centavos de dólar cada una. Este podrá ser aumentado de conformidad con la Ley, previa resolución de la Junta General de Socios. Dichas participaciones estarán representadas por una o más participaciones firmadas conjuntamente por el Gerente y el Presidente Ejecutivo. En lo referente a las proporciones de capital suscrito y pagado, así como a su aumento o disminución, se procederá de conformidad con la Ley.

Así mismo por unanimidad la Junta resuelve autorizar al ingeniero Víctor Rodríguez Gerente de la compañía para que en su momento proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites necesarios para obtener la plena validez del aumento de capital y reforma del estatuto que ha sido aprobado en esta Junta.

Pasando luego a determinar la distribución del nuevo capital social de BREM BURBANO RODRÍGUEZ, EQUIPOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.



BREM Cía. Ltda.

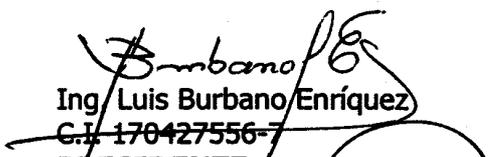
Equipos y Maquinaria

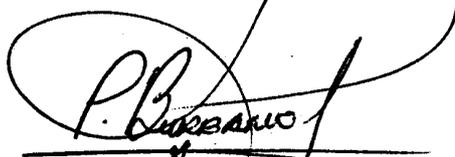
Tras cortas deliberaciones, la Junta, por unanimidad, resuelve aprobar el incremento de capital, quedando distribuido el capital social de la siguiente manera:

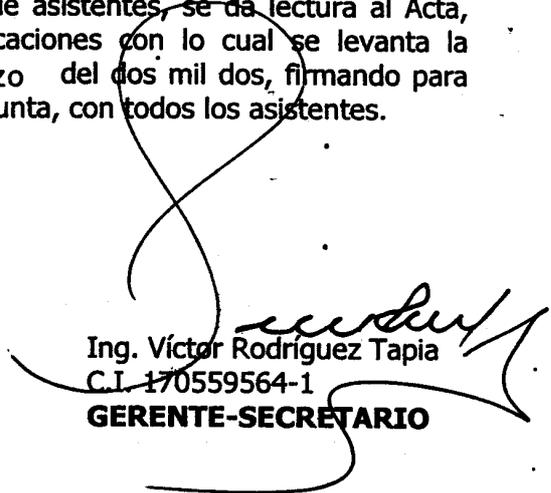
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJES
Luis Burbano	312.500	Usd 12.500,00	25%
Víctor Rodríguez	312.500	Usd 12.500,00	25%
Patricio Burbano	312.500	Usd 12.500,00	25%
Cecilia Salazar	312.500	Usd 12.500,00	25%
Totales	1'250.000	Usd 50.000,00	100 %

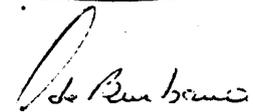
No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la Junta, con el mismo número de asistentes, se da lectura al Acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se levanta la sesión a las 21 horas del día cinco de marzo del dos mil dos, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Junta, con todos los asistentes.


Ing. Luis Burbano Enríquez
C.I. 170427556-7
PRESIDENTE


Ing. Patricio Burbano Enríquez
C.I. 170655257-5


Ing. Víctor Rodríguez Tapia
C.I. 170559564-1
GERENTE-SECRETARIO


Sra. Laura C. Salazar
C.I. 170518824-9



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000018

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 Se otorgó ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
 2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de
 3 ello confiero esta ^{1era} **COPIA CERTIFICADA**, de la
 4 Escritura Pública de Aumento de Capital, Conversión
 5 de Capital Social de Suces a Dólares y Reforma del
 6 Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad
 7 Limitada "BREM BURBANO RODRÍGUEZ, EQUIPOS Y
 8 MAQUINARIAS CIA. LTDA.", Otorgada por el señor VICTOR
 9 HUGO RODRIGUEZ TAPIA, debidamente firmada y sellada
 10 en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Ximena Borja de Navas
 /Dra. Ximena Borja de Navas/
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

50009

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
 2 Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de
 3 Quito, en el artículo segundo de la Resolución No. 03-
 4 Q-IJ-070, del 07 de Enero del 2.003, tomé nota al
 5 margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento
 6 de Capital, Conversión de Capital Social de Sucres a
 7 Dólares y Reforma del Estatuto Social de la Compañía de
 8 Responsabilidad Limitada "BREM BURBANO RODRIGUEZ,
 9 EQUIPOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el
 10 nueve de Diciembre del año dos mil dos, del contenido
 11 de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba
 12 la antes referida escritura pública y siento la
 13 presente razón.- Quito, a dieciséis (16) de Enero del
 14 año dos mil tres.



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

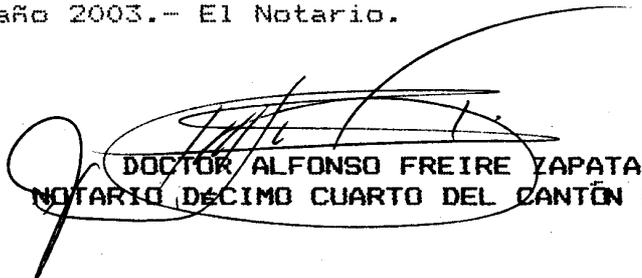


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

6030010

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "BREM BURBANO RODRIGUEZ, EQUIPOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.", de fecha 17 de marzo de 1995, la Resolución No. 03.Q.IJ.070, de fecha 07 de enero del 2003, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 23 de enero del año 2003.- El Notario.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

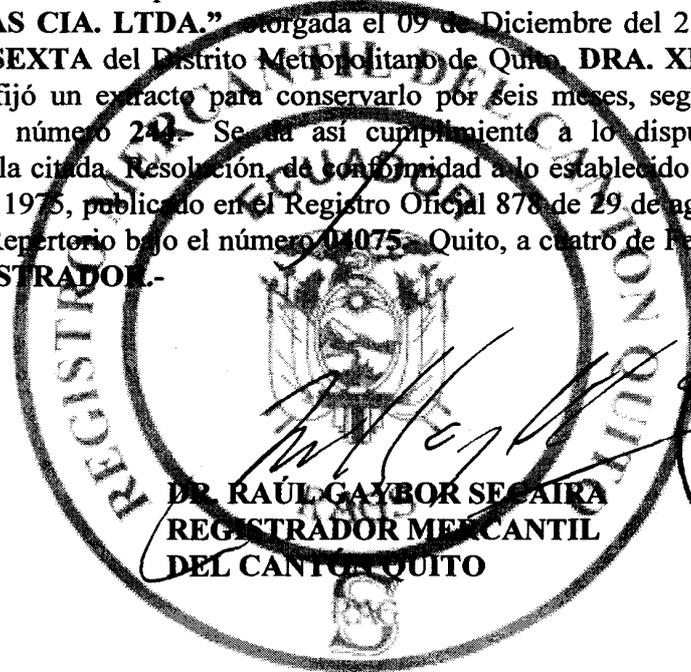


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000011



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO SETENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de Enero del 2.003, bajo el número **377** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **947** del Registro Mercantil de treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1342 vta., Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BREM BURBANO RODRÍGUEZ, EQUIPOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.**" otorgada el 09 de Diciembre del 2.002, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **24**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **01075**. Quito, a cuatro de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-